





AUTORIZA PERMISO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

Α

DECRETO (E) Nº

2880

CHILLAN VIEJO.

17 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM. Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 05.02.2021 que establece subrogancias automáticas a funcionarios que se indica.

b) El permiso de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 10.05.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.-

AUTORIZASE

Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
	SILVIA CARRASCO PAIVA	12/05/2021 a.m.	12/05/2021 p.m.	1	LICEO PACHECO ALTAMIRANO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MVY PAB / OBS /

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Liceo,

Interesado)

MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

E TOTO DE CHILLAND

17 MAY 2021